

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 6/2020, en su modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones que corresponden a diferente área de gasto.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 5 de agosto de 2020.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.
(03/19.809/20)

